

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 283

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 31 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 49 de fecha 31.01.2014 de la Dirección de Adm. Y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contrato de Prestación de Servicios del Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut: 14.521.472-6 por el periodo comprendido entre el 02 de Enero 2014 al 31 de Marzo de 2014 por un monto de \$ 315.000 impuesto incluido para realizar "Servicio de Bodega Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 3608, de fecha 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 31.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut: 14.521.472-6, con domicilio en Los Perales N° 32, Comuna de Requinoa para efectuar el cometido específico de "Servicio de Bodega Municipal" por el periodo comprendido del 02 de Enero de 2014 al 31 de Marzo de 2014, por un monto mensual \$ 315.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 215.22.08.999.001.001 "Otros" Área de Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IVAN FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/MCC/mrc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Adquisiciones (1)
Interesado (1)